



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: LICENCIA DE USO DE LA
CARTOGRAFÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012927

Dirección: Explotación Ferroviaria
Metro de Madrid, S.A.

Área: Comunicaciones y
Tecnologías de la
Información

División: Instalaciones y Sistemas de
Información

Servicio: Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la licencia de uso del paquete de datos cartográficos denominado HERE Map Data.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación del servicio consistente en la licencia de uso de la cartografía de la Comunidad de Madrid para el correcto funcionamiento de la funcionalidad de Cálculo de Trayectos Multimodal de la Web de Metro, www.metromadrid.es

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Integración de Sistemas

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 60.000 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

▪

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Indicar el método que proceda:

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 45.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 9.450 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 54.450 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	38.347,83 €
Costes Indirectos (2% del PE)	782,60 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	39.130,43 €
Gastos Generales (9% PE)	3.521,74 €
Beneficio Industrial (6% PE)	2.347,83 €
Base imponible	45.000 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	54.450 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:**

Este contrato se realiza para el mantenimiento de un grupo conjunto de licencias, servicio que proporciona el fabricante del mismo con un contrato global de licenciamiento. Desde el punto de vista técnico no es divisible en lotes porque el servicio global afecta a todas las licencias que se posean del fabricante.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de ejecución del contrato: será de **3 años**, siendo estos los comprendidos entre el **21** de marzo de 2027 y el **20** de **marzo** de 2030, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de **3 años** desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

☒ Sí

- N° de prórrogas: 2
- Duración de cada prórroga: 6 meses
- **Justificación de la necesidad de prórrogas:** Al tratarse de mantenimiento y soporte de licencias, no puede haber intervalos de fechas entre el contrato que finaliza y el nuevo contrato.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Mixto (prestación principal suministro)

El carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos:

El suministro tiene un importe superior al servicio.

Funcionalmente, el servicio cumple un papel meramente instrumental, subordinado o complementario frente al suministro.

No se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información suficiente por parte del mercado.

Este contrato se corresponde con una renovación y actualización de licencias informáticas que conserva la calificación jurídica de suministros porque incluye servicios de mantenimiento o garantía de soporte a iniciativa del proveedor sin que comporte actuaciones complejas o sean necesarias para el desarrollo normal del programa y esta iniciativa es la forma habitual de actuar en el mercado.

La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar uno del otro

▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: El soporte y mantenimiento de licencias software solamente puede ser prestado por el fabricante o distintos partner del mismo. Para ello se establecen diversos niveles de calidad, llamados acuerdos de calidad de servicio (SLA). Cada SLA está definido por una serie de servicios entre los que destaca el tiempo de respuesta. Según la criticidad de cada elemento se decide el SLA adecuado. No hay ninguna característica por la que se pueda valorar la calidad de las ofertas más allá de la aceptación de los SLAs (requisito excluyente) y en caso de incumplimiento aplicar las penalidades establecidas

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
Ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- El objeto de contratación se refiere al suministro y mantenimiento de licencias informáticas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Entre los diferentes servicios que Metro de Madrid ofrece a sus usuarios a través de su web www.metromadrid.es y su APP oficial, se encuentra el cálculo de trayecto multimodal.

La funcionalidad del cálculo de trayecto multimodal fue considerada una pieza fundamental dentro de la estrategia del cambio de imagen de la web de metro de Madrid entrando en producción, junto con la nueva web, en noviembre de 2018.

Para realizar este cálculo de recorridos y posteriormente para la presentación de planos zonales, la aplicación utiliza el paquete de datos cartográficos denominado HERE Map Data, que le proporciona la información cartográfica necesaria y que le permite determinar el itinerario más conveniente para el trayecto consultado.

Las características de la licencia utilizada son las siguientes:

- Licencia de uso para su publicación en internet (organismo público).
- Ámbito geográfico: Comunidad de Madrid.
- Contenido: premium (con atributos de navegación para hacer routing a pie y puntos de interés).
- N° de usuarios o transacciones: ilimitado.

En cuanto a la distribución en febrero de 2022, la empresa HERE cambió esta política en España, pasando a disponer de varios distribuidores. Por este motivo, a partir de 2024, contrato 7222000146, ya se han realizado mediante solicitud de oferta a los diferentes partners.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000010296 7222000146	6000010904 7223000110	6000011158 7224000076	
OBJETO DEL CONTRATO	RENOVACION LICENCIA USO CARTOGRAFÍA CAM	RENOVACION LICENCIA USO CARTOGRAFÍA CAM	RENOVACION LICENCIA USO CARTOGRAFÍA CAM	RENOVACION LICENCIA USO CARTOGRAFÍA CAM
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	1 año	3 años	3 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	---	---	2 de 6 meses	2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO	NO
LOTES	1	1	1	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	9.950	10.350	34.500	45.000
VALOR ESTIMADO	9.950	10.350	46.000	60.000

La propietaria del desarrollo software, la empresa HERE, anunció el pasado mes de Abril un incremento de un 20% en sus productos debido a la evolución del mercado tecnológico. Es por este motivo, que el importe de licitación se incrementa a su vez un 23% respecto al contrato anterior, asegurando así la concurrencia de partners a la licitación

Por los motivos descritos, se establece un precio de licitación de 45.000,00 €

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2027	2028	2029
IMPORTE PERMITIDO	15.000,00€	15.000,00€	15.000,00€
CECO	2601	2601	2601
CUENTA	622226	622226	622226

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.